



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME VISITA FISCAL A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA FIRMA
PROACTIVA**

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD - 2012

CICLO: II

DIRECCIÓN SECTOR SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTA, JULIO DE 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A 10

PBX: 3358888 Ext. 2802

AUDITORÍA ESPECIAL A PROACTIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Juan Pablo Contreras Lizarazo
Subdirectora Fiscalización Integración Social	Doris Clotilde Cruz Blanco
Asesor	Camilo Andrés Galvis Morales
Equipo de Auditoría	Maria Luisa Quintero Buitrago-Líder Gilma Acenedt Reyes Bejarano Esmeralda Collazos Forero Ofelia Inés Cubillos Romero Yolanda García Soto

TABLA DE CONTENIDO

1. ANALISIS DE LA INFORMACION	4
2. RESULTADOS OBTENIDOS	6
CENTROS CRECER	6
PROYECTO COMEDORES	12
PROYECTO ADULTEZ CON OPORTUNIDADES	133
PROYECTO JARDINES	135
3. ANEXOS CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	200

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

La Secretaría de Integración Social SDIS durante las vigencias 2008 a 2010 suscribió 33 contratos con la firma ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA, los cuales alcanzan un monto de \$32.995.187.408, se encuentran liquidados 18 por valor de \$5.313.526.844, equivalentes al 16% del total, sobre los cuales se realizó la auditoría.

Por lo tanto, el universo de la muestra a verificar en la presente visita fiscal encomendada mediante memorando de comisión 3-2012-17322 del 20 de junio de 2012, es de 18 contratos liquidados, analizando los pagos efectuados por la SDIS a ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA, en cada una de las órdenes de pago con sus respectivos soportes. Contratos que se clasificaron para su análisis de acuerdo con los proyectos así:

Centros CRECER: Proyecto 205 denominado “*Atención Integral a Niños y Niñas Menores de 18 Años con Autismo y con Discapacidad Cognitiva Moderada y Grave*”, contratos No. 1070, 1072, 1073, 1074, 1075 y 1076 de 2008.

Comedores comunitarios, Proyecto 515 “*Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional*”, contratos 2431/08, 2696/08 y 629/09. Ahora bien, respecto al contrato 3721/09 por tener presupuesto compartido con la UEL, no se evalúa en la presente auditoría.

Jardines Infantiles, Proyectos 497 “*Infancia y Adolescencia Feliz y Protegida Integralmente*” y 515 “*Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional*”, Contratos 3265/08, 3266/08, 2690/09, 2810/09, 2812/09.

Adultez, Proyecto 501 “*Adultez con Oportunidades*”, contratos 2753/08, 2754/08 y 2755/08.

Es importante resaltar, que en el desarrollo del proceso auditor se observó en los contratos auditados de Jardines Cofinanciados incumplimientos relacionados con la certificación del R.E.I.; de igual manera, informes de supervisión e Interventoría, superficiales, donde se certifica su cumplimiento, sin denotar falencias en cuanto a la baja cobertura atendida, incumplimientos reiterados en cuanto aseo, conservación de alimentos, integración de talento humano, entre otros.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual manera, respecto del Contrato 2810 de 2009, no se realizó un OTROSI para ajustar el contrato a la capacidad instalada del inmueble ofrecido por el operador, solicitud que realizó la Subdirectora Local de Engativá y no se materializó.

CUADRO 1
MUESTRA SELECTIVA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LA SDIS Y PROACTIVA

MUESTRA SELECTIVA DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SDIS Y PROACTIVA				
Contrato	Vigencia	Valor	Plazo	Objeto
732	2008	\$ 31.972.230	19	PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE 6 A 18 AÑOS EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD, CON DISCAPACIDAD COGNITIVA MODERADA O GRAVE EN EL CENTRO CRECER MOLINOS II DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.
1070	2008	\$ 260.735.000	185	PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE 6 A 18 AÑOS EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD, CON AUTISMO Y DISCAPACIDAD COGNITIVA MODERADA O GRAVE EN LOS CENTROS CRECER
1072	2008	\$ 527.025.000	221	PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE 6 A 18 AÑOS EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD, CON AUTISMO Y DISCAPACIDAD COGNITIVA MODERADA O GRAVE EN LOS CENTROS CRECER
1073	2008	\$ 431.863.000	190	PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE 6 A 18 AÑOS EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD, CON AUTISMO Y DISCAPACIDAD COGNITIVA MODERADA O GRAVE EN LOS CENTROS CRECER
1075	2008	\$ 366.550.000	198	PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE 6 A 18 AÑOS EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD, CON AUTISMO Y DISCAPACIDAD COGNITIVA MODERADA O GRAVE EN LOS CENTROS CRECER
1076	2008	\$ 443.359.000	191	PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE 6 A 18 AÑOS EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD, CON AUTISMO Y DISCAPACIDAD COGNITIVA MODERADA O GRAVE EN LOS CENTROS CRECER
2431	2008	\$ 132.510.952	7	Poner en funcionamiento y operar un servicio que promueva la seguridad alimentaria y ejecutar las acciones liberadas por el SDIS para promover los procesos y servicios de inclusión social de la población atendida en los comedores comunitarios para persona
2696	2008	\$ 100.867.614	5	Poner en funcionamiento y operar un servicio que promueva la seguridad alimentaria y ejecutar las acciones liberadas por el SDIS para promover los procesos y servicios de inclusión social de la población atendida en los comedores comunitarios para persona
2753	2008	\$ 218.500.000	5	CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE COMPETENCIAS OCUPACIONALES DE ADULTOS Y ADULTAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE Y MODERADA, PROPICIANDO SU VINCULACIÓN AL SECTOR PRODUCTIVO CON EL APOYO DE SUS FAMILIAS. Y/O DESARROLLAR PROCESOS PROD
2754	2008	\$ 219.800.000	3	CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE COMPETENCIAS OCUPACIONALES DE ADULTOS Y ADULTAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE Y MODERADA, PROPICIANDO SU VINCULACIÓN AL SECTOR PRODUCTIVO CON EL APOYO DE SUS FAMILIAS. Y/O DESARROLLAR PROCESOS PROD
2755	2008	\$ 416.300.000	5	CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE COMPETENCIAS OCUPACIONALES DE ADULTOS Y ADULTAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE Y MODERADA, PROPICIANDO SU VINCULACIÓN AL SECTOR PRODUCTIVO CON EL APOYO DE SUS FAMILIAS. Y/O DESARROLLAR PROCESOS PROD
3265	2008	\$ 47.685.903	40	ATENCIÓN INTEGRAL EN EDUCACIÓN INICIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE TRES (3) MESES A CINCO (5) AÑOS, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR
3266	2008	\$ 36.868.048	29	ATENCIÓN INTEGRAL EN EDUCACIÓN INICIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE TRES (3) MESES A CINCO (5) AÑOS, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA
629	2009	\$ 215.449.651	191	Ejecutar acciones bajo la modalidad "comedores comunitarios" que permitan lograr que los individuos y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al ac
2690	2009	\$ 212.370.868	149	ATENCIÓN INTEGRAL EN EDUCACIÓN INICIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE TRES (3) MESES A CINCO (5) AÑOS, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE TUNJUELITO .
2810	2009	\$ 251.850.926	149	ATENCIÓN INTEGRAL EN EDUCACIÓN INICIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE TRES (3) MESES A CINCO (5) AÑOS, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVÁ.
2812	2009	\$ 169.182.970	149	ATENCIÓN INTEGRAL EN EDUCACIÓN INICIAL A NIÑOS Y NIÑAS DE TRES (3) MESES A CINCO (5) AÑOS, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR.
3721	2009	\$ 1.230.635.682	19	Aunar recursos técnicos, pedagógicos, humanos, físicos, administrativos y económicos para realizar la puesta en marcha de la estrategia de Atención Integral a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que se encuentren en condición de vulneración de
TOTAL		\$ 5.313.526.844		

Fuente: muestra tomada por el grupo auditor de la información suministrada por la SDIS.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS OBTENIDOS

CENTROS CRECER

La SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS para los Centros CRECER previó un valor de \$6.632.517.651, para la licitación 01 de 2008 ejecutados mediante los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2008-2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor” proyecto denominado “*ATENCION INTEGRAL A NINOS Y NIÑAS MENORES DE 18 AÑOS CON AUTISMO Y CON DISCAPACIDAD COGNITIVA MODERADA Y GRAVE*”.

CUADRO 2
PROYECTO 205 ATENCION INTEGRAL A NINOS Y NIÑAS MENORES DE 18 AÑOS CON AUTISMO Y CON DISCAPACIDAD COGNITIVA MODERADA Y GRAVE”.

LICITACION PUBLICA 01/2008	PRESUPUESTO POR CENTRO CRECER PROYECTADO	PRESUPUESTO POR GRUPO	CONTRATOS ADJUDICADOS LICITACION 01/2008
LA PAZ	169.827.790	787.431.230	168.979.000
MARTIRES	617.603.440		614.515.000
RAFAEL URIBE	181.415.382	802.579.880	180.617.200
TEJARES	621.164.498		618.060.000
LURDES	250.518.874	973.360.142	250.518.874
BOSA	722.841.268		722.841.268
MOLINOS II	351.540.441	672.283.956	350.810.441
FONTIBON	320.743.515		320.243.515
TUNJUELITO	262.035.399	791.708.729	260.735.000
SUBA RINCON	529.673.330		527.025.000
ENGATIVA	402.593.288	836.626.372	400.580.000
LA VICTORIA	434.033.084		431.863.000
ARBORIZADORA ALTA	342.294.476	684.865.743	*
SUBA LA GAITANA	342.571.267		*
KENEDY	368.392.125	1.083.661.599	366.550.000
VISTA HERMOSA	445.587.208		443.359.000
USAQUEN	269.682.266		268.945.700
TOTAL	6.632.517.651	6.632.517.651	5.925.642.998

Fuente: Información suministrada por la SDIS

Elaboró: Equipo Auditor Subdirección de Fiscalización Integración Social

*Declaradas desiertas

Como resultado de la citada licitación, el 7 de mayo de 2008 fueron declarados desiertos el grupo de Arborizadora Alta y Suba Gaitana, así mismo adjudicados nueve de los diecisiete contratos a la firma FUNALCER ONG por valor de \$5.925.642.998, de los cuales, seis fueron cedidos a la empresa ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA; de éstos se encuentran

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

liquidados cinco quedando pendiente por liquidar el contrato 1074 y fueron seleccionados en la presente auditoría.

De la evaluación a los contratos Nos. 1070, 1072, 1073, 1074, 1075 y 1076 de 2008, relacionados con los Centros CRECER, que la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS adjudicó a FUNALCER ONG mediante la licitación pública 01 de 2008, se pudo evidenciar que ante los incumplimientos presentados por el contratista, la SDIS impuso multas por la necesidad de darle continuidad a los servicios contratados, estos fueron cedidos a la ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA

La evaluación se realizó con base en actas de visita administrativa y fiscal, así como pruebas de auditoría y verificación de liquidación de los cupos contratados de los centros CRECER y los pagos efectuados por la SDIS a los contratos 1070, 1072, 1073, 1074, 1075 y 1076, tal como se detalla a continuación:

2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria

Teniendo en cuenta que la contabilidad es un sistema de información donde se registran todos los hechos de la entidad, se evidencia deficiencias como el caso de las multas aplicadas a FUNALCER las cuales no fueron reveladas en la contabilidad de la entidad como se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO 3
MULTAS A LOS CONTRATOS 1070, 1072, 1073, 1075 y 1076 de 2008 SUSCRITOS CON FUNALCER ONG

CENTROS CRECER	CONTRATO N.	VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$	CONTRATO CON	CEDIDO A	MULTA POR \$	RESOLUCION DE LA SDIS MULTA	FECHA RESOLUCION
TUNJUELITO	1070	260.735.000	FUNALCER	PROACTIVA	1.303.675	675	01/07/2008
LA VICTORIA	1073	431.863.000	FUNALCER	PROACTIVA	4.318.630	677	01/07/2008
ENGATIVA	1074	400.580.000	FUNALCER	PROACTIVA	4.005.800	678	01/07/2008
KENEDY	1075	366.550.000	FUNALCER	PROACTIVA	1.832.750	679	01/07/2008
VISTA HERMOSA	1076	443.359.000	FUNALCER	PROACTIVA	8.867.180	680	01/07/2008
TOTALES					20.328.035		

Fuente: Información suministrada por la SDIS
Elaboró: Equipo Auditor SDIS

Así mismo, los formatos MC-14 denominados “Certificado de Supervisión” y las órdenes de pago, describen el movimiento presupuestal, financiero y contable que sirvieron como base para la liquidación final de los contratos 1070, 1072, 1073,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1074, 1075 y 1076 de 2008, en los cuales se observan errores en los registros contables, debido a que parten del valor de la factura una vez descontado el valor de la multa mostrando un menor valor de ejecución en las actas de liquidación, al no reflejar la realidad de lo ejecutado de los citados contratos se encuentran subestimadas en \$20.328.035 en cuanto a la ejecución, generando inconsistencias en la información e incumpliendo las obligaciones establecidas tanto en el contrato como las Resoluciones de multa impuestas por la SDIS, Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 948 de 5/10/2007, Numeral 6.3.2 Supervisión o Interventoría de los Contratos; Ley 734 de 2000, artículo 34 de numeral primero.

2.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria.

También se puede observar que, con ocasión a las multas de \$20.328.035, interpuestas por la SDIS a la firma FUNALCER ONG en los contratos descritos anteriormente, fueron restadas del valor bruto de cada factura presentada por dicha empresa y cancelada por la SDIS, en la que se estableció un menor valor de \$406.561, dejados de descontar al contratista, al tomar como base el valor neto de la factura para: Universidad Distrital, Adulto Mayor y Cultura Bogotá, contraviniendo la normativa de estos tributos¹, la cual establece que éstos deben ser sobre el valor bruto del contrato. Este hecho transgrede el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 948 de 5/10/2007, Numeral 6.3.2 Supervisión o Interventoría de los Contratos, y la Ley 734 de 2000, Libro II, Capítulo I, artículo 48, numeral 31, Ley 610 de 2000, artículo 6). Por tanto se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$406.561, determinado como sigue:

CUADRO 4
DESCUENTOS EFECTUADOS EN LAS ORDENES DE PAGO A FUNALCER

CONTRATO No.	MULTA POR \$	ORDEN DE PAGO	VR BRUTO	VALOR NETO	UNIVERSIDAD DISTRITAL	ADULTO MAYOR	CULTU BOGOTA	TOTAL DESCUENTOS
1070	1.303.675	30452	29.564.504	28.260.829	282.608	141.304	141.304	565.217
1072		29009	74.283.252	74.283.252	742.833	371.416	371.416	1.485.665
1073	4.318.630	29240	64.559.709	60.241.079	602.411	301.205	301.205	1.204.822
1075	1.832.750	28741	42.624.592	40.791.842	407.918	203.959	203.959	815.837
1076	8.867.180	30669	43.486.595	34.619.415	346.194	173.097	173.097	692.388
1074	4.005.800	31173	39.980.556	35.974.756	359.748	179.874	179.874	719.495
TOTAL	20.328.035		294.499.208	274.171.173	2.741.712	1.370.856	1.370.856	5.483.423.

Fuente: información suministrada por la SDIS

Elaboró: Equipo Auditor Subdirección de Fiscalización Integración Social

¹ Circular 001 del 3 de enero de 2006, Acuerdos 187 y 188 de 2005 y el Decreto Distrital 479 de 2005

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ahora bien, teniendo en cuenta que los descuentos se debieron efectuar según la auditoría a partir del valor ejecutado o valor bruto, la liquidación sería:

CUADRO 5
DESCUENTOS QUE SE DEBIERON EFECTUAR SEGÚN AUDITORIA EN EL PAGO A
FUNALCER

CONTRATO No.	MULTA POR \$	ORDEN DE PAGO	VR BRUTO	VALOR NETO	UNIVERSIDAD DISTRITAL	ADULTO MAYOR	CULTU BOGOTA	TOTAL DESCUENTOS
1070	1.303.675	30452	29.564.504	28.260.829	295.645	147.823	147.823	591.290
1072		29009	74.283.252	74.283.252	742.833	371.416	371.416	1.485.665
1073	4.318.630	29240	64.559.709	60.241.079	645.597	322.799	322.799	1.291.194
1075	1.832.750	28741	42.624.592	40.791.842	426.246	213.123	213.123	852.492
1076	8.867.180	30669	43.486.595	34.619.415	434.866	217.433	217.433	869.732
1074	4.005.800	31173	39.980.556	35.974.756	399.806	199.903	199.903	799.611
TOTAL	20.328.035		294.499.208	274.171.173	2.944.992	1.472.496	1.472.496	5.889.984
VALOR DEJADO DE DESCONTAR								406.561

Fuente: información suministrada por la SDIS y calculada por el Equipo Auditor de la SDIS
Elaboró: Subdirección de Fiscalización Integración Social

2.3. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria.

De los contratos seleccionados en la muestra correspondientes a los CENTROS CRECER cuyo objeto es la prestación de servicios de atención especializada para niños, niñas y jóvenes de 6 a 18 años en condiciones de alta vulnerabilidad, con autismo y discapacidad cognitiva moderada o grave se determinaron mayores valores pagados en cuantía de \$112.392.824 al no tener en cuenta lo descrito en el Parágrafo Primero de la CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA del contrato mencionado², y liquidar y pagar costos variables aunque no obstante encontrarse en vacaciones, determinados por el equipo auditor como sigue:

CUADRO 5
CUANTIFICACION MAYORES VALORES PAGADOS

MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATO 1070 DE 2008	VALOR PAGADO SDIS	ORDEN DE PAGO	VALOR LIQUIDADO EQUIPO AUDITOR	TOTAL MAYOR VALOR PAGADO
MES DE DICIEMBRE 2008	\$ 28.018.887	29004	\$ 17.119.264	\$ 10.899.623
MES DE ENERO 2009	\$ 27.374.335	762	\$ 22.674.961	\$ 4.699.374
TOTAL MAYOR VALOR PAGADO CONTRATO 070 DE 2008				\$ 15.598.997
MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATO	VALOR PAGADO SDIS	ORDEN DE PAGO	VALOR LIQUIDADO EQUIPO AUDITOR	TOTAL MAYOR VALOR PAGADO

² “En el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2008 y el 12 de enero de 2009 los centros Crecer no tendrán atención de niños, la atención reiniciará nuevamente el 13 de enero de 2009. En el período durante el cual no haya atención de niños, la Secretaría reconocerá únicamente al contratista los costos fijos pactados de acuerdo con el costo fijo cupo día establecido en la propuesta FORMATO N. 6 “PROPUESTA ECONOMICA”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1072 DE 2008				
MES DE DICIEMBRE 2008	\$ 47.065.666	29522	\$ 29.934.659	\$ 17.131.007
MES DE ENERO 2009	\$ 46.112.490	2390	\$ 38.690.214	\$ 7.422.276
TOTAL MAYOR VALOR PAGADO CONTRATO 1072 DE 2008				\$ 24.553.283
MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATO 1073 DE 2008				
	VALOR PAGADO SDIS	ORDEN DE PAGO	VALOR LIQUIDADO EQUIPO AUDITOR	TOTAL MAYOR VALOR PAGADO
MES DE DICIEMBRE 2008	\$ 43.901.191	29054	\$ 21.875.549	\$ 22.025.642
MES DE ENERO 2009	\$ 43.071.308	1775	\$ 34.098.359	\$ 8.972.949
MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATO 1073 DE 2008				\$ 30.998.591
MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATO 1074 DE 2008				
	VALOR PAGADO SDIS	ORDEN DE PAGO	VALOR LIQUIDADO EQUIPO AUDITOR	TOTAL MAYOR VALOR PAGADO
MES DE DICIEMBRE 2008	\$ 37.305.200	29046	\$ 25.363.213	\$ 11.941.987
MES DE ENERO 2009	\$ 36.774.644	759	\$ 32.246.907	\$ 4.527.737
MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATO 1074 DE 2008				\$ 16.469.724
MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATO 1075 DE 2008				
	VALOR PAGADO SDIS	ORDEN DE PAGO	VALOR LIQUIDADO EQUIPO AUDITOR	TOTAL MAYOR VALOR PAGADO
MES DE DICIEMBRE 2008	\$ 36.786.173	29516	\$ 20.828.994	\$ 15.957.179
MES DE ENERO 2009	\$ 35.707.531	2145	\$ 28.445.897	\$ 7.261.634
MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATO 1075 DE 2008				\$ 23.218.813
MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATO 1076 DE 2008				
	VALOR PAGADO SDIS	ORDEN DE PAGO	VALOR LIQUIDADO EQUIPO AUDITOR	TOTAL MAYOR VALOR PAGADO
MES DE DICIEMBRE 2008	\$ 28.018.887	30234	\$ 26.465.471	\$ 1.553.416
MES DE ENERO 2009	\$ 0			\$ 0
MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATO 1076 DE 2008				\$ 1.553.416
TOTAL MAYORES VALORES PAGADOS				\$ 112.392.824

Fuente: información suministrada por la SDIS

Por lo anterior, al realizarse pagos por fuera de lo pactado contractualmente se ocasionó un detrimento al patrimonio del Distrito en cuantía de \$112.392.824, incumpliendo con las citadas cláusulas del contrato, artículo 40 Ley 80 de 1993, Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 948 de 5/10/2007, Numeral 6.3.2 Supervisión o Interventoría de los Contratos y la Ley 734 de 2000, Libro II, Capítulo I, artículo 48 del numeral 31, Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6).

2.4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Disciplinaria.

Con base en la evaluación realizada a los documentos entregados por la SDIS al equipo auditor, correspondientes al contrato No. 1074 de 2008 celebrado con la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fundación Alternativa Renacer-Funalcer y cedido por incumplimiento a la ONG PROACTIVA (Resolución sancionatoria No. 0678 de Julio 1 de 2008), se pudo evidenciar un mayor valor pagado en cuantía de \$40.822.715 .00 por el periodo comprendido entre el 16 de Junio al 31 de Julio del 2008.

Es así como se evidencia que con certificación del supervisor de fecha y Orden de Pago No.14691 de Julio 21 de 2008, se canceló la factura No. 0215 de fecha 15 de Julio de 2008, por el periodo comprendido entre el 16 de Junio al 15 de Julio de 2008, por valor de \$23.366.997, no obstante que con la Planilla de asistencia se soportó una ejecución contractual en cuantía de \$14.068.890; lo que nos permite evidenciar que se reconoció un mayor valor a lo acreditado por el contratista en ejecución, sin que medie justa causa para efectuar este reconocimiento; lo que genera un detrimento al patrimonio público en cuantía de \$9.298.107.00.

De otra parte, el operador con factura de venta No. 0270 del 11 de Diciembre del 2008 solicita se le cancele la suma de \$39.980.556.00 por lo servicios prestados: “AL 31 DE JULIO DE 2008”, información no coincidente con la certificación del supervisor MC-14 de fecha 24-12-2008, donde hace constar la prestación del servicio por el periodo comprendido entre el 16 al 31 de Julio 2008, por un valor de \$35.974.756.00.

La Administración a través de Gestión Documental adjuntó evidencias por valor de \$8.455.948.00, en planilla de asistencia, registro generado en la ejecución del objeto contractual, del periodo comprendido entre el 16 al 31 de Julio/2008, (días hábiles de lunes a viernes). Pago que fue efectuado mediante Orden No. 31178, el día 30 de Diciembre de 2008, lo que nos permite evidenciar que se reconoció un mayor valor a lo acreditado por el contratista en la ejecución del contrato, sin que medie justa causa para efectuar este reconocimiento; lo que genera un detrimento al patrimonio público en cuantía de \$31.524.608.

En virtud de lo anterior, se evidencia que con la ineficiente gestión fiscal en la ejecución del Contrato 1074 de 2008 al realizarse pagos sin justificación alguna, se ocasionó un detrimento en cuantía total de \$40.822.715.00.

CUADRO 6
DETERMINACION DE HALLAZGO FISCAL POR EL CONTRATO 1074

OP	No. Factura	MC fecha	Periodo	Valor pagado	Valor soportado**	Mayor valor pagado
14691	0215-15-07-08	15-07-08	16-06-08 al 15-07-08	\$23.366.997	\$14.068.890	\$9.298.107
31178	0270-11-12-2008	24-12-08	16-07/08 al 31-07/08	\$39.980.556	\$8.455.948	\$31.524.608
TOTAL MAYOR VALOR PAGADO						\$40.822.715

Fuente: Información suministrada por la SDIS

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

** Según planilla de asistencia, las cuales no están debidamente rubricada por la supervisora del contrato. (Igual situación se presenta con todas las planillas del contrato, la Supervisión únicamente deja evidencia de su función en el Formato MC-14)

PROYECTO COMEDORES

Los contratos 2431, 2696 de 2008 y 629 de 2009, fueron analizados y se encuentran enmarcados según el proceso de armonización en el Proyecto 515 “Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional”, y fueron adjudicados a PROACTIVA.

CUADRO 7
CONTRATOS DE COMEDORES COMUNITARIOS \$

Contrato	Valor \$	Cobertura Diaria	Cobertura Contratado	Valor Cupo	Plazo meses/días
2431/08- Manzanares Bosa	132.510.952	266	45.220	\$3.321	7 /150
2696/08 Timiza Kennedy	100.867,614	314	38.622	\$3.405	7 /150
629/09 Timiza Kennedy	215.449.651	314	59.3974	\$3.592	8/191

Fuente: Papeles de trabajo

Dentro de los Criterios de Verificación 3.1.Evaluación Financiera-Nivel de Endeudamiento, la Secretaria Distrital de Integración Social no tiene en cuenta la cantidad de contratos a nivel distrital, departamental y nacional que PROACTIVA, había suscrito, lo cual le disminuye los niveles de endeudamiento y operatividad, ya que los mismos se toman sin tener en cuenta la totalidad de estos contratos e incrementa los riesgos de incumplimiento de los mismos, estas falencias contravienen lo definido en el Procedimiento de Evaluación y Adjudicación – Licitación- Concurso Público- Selección del Contratista-Gestión Contractual Numeral 6 Descripción del Procedimiento Actividades Numerales 8, 20 y 21. 7. Tabla de Comunicaciones, actividad No. 9.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO ADULTEZ CON OPORTUNIDADES

Los contratos suscritos por la SDIS con la ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA de los Centros de Desarrollo para la Integración - Atención a Personas con Condición de Discapacidad Ocupacional, por valor de \$854.600.000, mediante selección abreviada No. 06 de 2008; contratos liquidados de común acuerdo y auditados por este Ente de Control, así:

CUADRO 8
PROYECTO 501 ADULTEZ CON OPORTUNIDADES

CONTRATO	GRUPO/LOCALIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA
2753 DE 2008	Grupo 3: - Usme-Sumapáz - San Cristóbal - Santa Fe-Candelaria - Rafael Uribe Uribe	\$218.500.000	\$215.985.413	\$ 2.514.587
2754 DE 2008	Grupo 2: - Ciudad Bolívar - Tunjuelito - Rafael Uribe Uribe - Antonio Nariño - Mártires	\$219.800.000	\$219.799.999	\$ 1
2755 DE 2008	Grupo 1: - Usaquén - Suba - Engativa - Fontibón - Kennedy - Puente Aranda - Chapinero - Barrios Unidos - Bosa	\$416.300.000	\$407.691.396	\$ 8.608.604

Fuente: información suministrada por la SDIS

Elaboró: Equipo Auditor Subdirección de Fiscalización Integración Social.

Analizados los soportes a los pagos realizados por la SDIS a PROACTIVA, se evidenciaron inconsistencias y falta de claridad en los eventos que los originaron, como:

- En el Contrato 2753/2008, las facturas 516 del 19/02/2009 y 582 del 7/05/2009, no se ajustan con los registros que soportan estos pagos.
- Evaluado el contrato 2754/08, se observa que la Representante Legal Suplente de la firma Proactiva, en marzo 19 de 2009 autoriza una Nota Debito (DESCUENTO) por valor de \$295.221, pero no se especifica el motivo, generando por lo tanto un menor valor en la factura y pago de la liquidación del mes de Febrero de 2009.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Frente al contrato 2755/08, se evidenció registros de Control de Asistencia del día 22 de septiembre de 2008 y el acta de inicio se firmó el día 23 de septiembre de 2008, día que afectó la liquidación de cupos, generando un mayor valor, valorado en el hallazgo por mayores valores liquidados.

2.5. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal.

Para su análisis se realizaron pruebas de auditoría y verificación de liquidación de cupos contratados conforme lo estipulado en la cláusula Forma de Pago de los Estudios Previos y la Minuta del Contrato, que especifica la cancelación del cupo día cuando el beneficiario asiste mínimo el 85% de los días hábiles del periodo y en los casos restantes, se reconoce los costos fijos por el número de días hábiles, adicionando los días que realmente se prestó el servicio por los costos variables, aclarando que los cupos disponibles se cancela los costos fijos únicamente; valores definidos de acuerdo con la estructura de costos elaborada y avalada por la Dirección de análisis y Diseño Estratégico.

Resultado de la liquidación de cupos de los contratos objeto de la muestra y soportado en los registros generados de la ejecución de los mismos, Formato "CONDENSADO GENERAL DE CUPOS – CONTROL DE ASISTENCIA", se determinó un mayor valor liquidado en cuantía de \$27.103.550, pagados por la SDIS a PROACTIVA, así:

CUADRO 9
INCONSISTENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN DE CUPOS

Contrato 2753 de 2008 Cobertura 70 cupos	Valor Liquidado		Cupo Día \$30.602 Costo Fijo \$23.564 Costo Variable \$7.039
Periodo	Proceso Auditor	Operador/ Supervisor	Diferencia
01/11/2008 al 30/11/2008 (18)	\$37.805.653	\$37.939.434	\$ 7.039
01/12/2008 al 31/12/2008 (20)	\$42.125.202	\$42.167.440	\$ 42.238
01/01/2009 al 31/01/2009 (20)	\$41.906.893	\$44.239.211	\$ 2.332.318
MAYOR VALOR LIQUIDADO CONTRATO 2753/2008			\$ 2.381.595
Contrato 2754 de 2008 Cobertura 70 cupos	Valor Liquidado		Cupo Día \$30.784 Costo Fijo \$23.704 Costo Variable \$7.080
Periodo	Proceso Auditor	Operador/ Supervisor	Diferencia
01/11/2008 al 30/11/2008 (18)	\$38.178.960	\$38.243.045	\$64.085
01/12/2008 al 31/12/2008 (20)	\$42.679.880	\$42.687.376	(¹) \$ 7.496
01/01/2009 al 31/01/2009 (20)	\$43.584.312	\$44.877.240	\$ 1.292.928
01/02/2009 al 22/02/2009 (18)	\$36.434.720	\$36.442.163	\$7.443
MAYOR VALOR LIQUIDADO CONTRATO 2754/2008			\$ 1.371.952
Contrato 2755 de 2008 Cobertura 160 cupos	Valor Liquidado		Cupo Día \$25.261 Costo Fijo \$19.451

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			Costo Variable \$5.810
Periodo	Proceso Auditor	Operador/ Supervisor	Diferencia
23/09/2008 al 30/09/2008 (6)	\$22.983.980	\$ 26.449.161	\$3.465.181
01/11/2008 al 30/11/2008 (18)	\$71.636.160	\$ 72.137.111	\$500.951
01/12/2008 al 31/12/2008 (20)	\$79.812.640	\$ 80.607.856	(*) \$795.216
01/01/2009 al 31/01/2009 (20)	\$79.882.360	\$ 81.049.164	\$1.167.060
01/02/2009 al 22/02/2009 (11)	\$43.698.250	\$ 60.993.103	\$17.294.853
MAYOR VALOR LIQUIDADO CONTRATO 2755/2008			\$ 23.223.261
TOTAL MAYOR VALOR PAGADO			\$ 26.976.808

Fuente: información suministrada por la SDIS

Elaboró: Equipo Auditor Subdirección de Fiscalización Integración Social

Por lo anterior, se ocasionó un detrimento al patrimonio público en cuantía de \$ 26.976.808, por el incumplimiento de las cláusulas contractuales, Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 948 de 5/10/2007, Numeral 6.3.2 Supervisión o Interventoría de los Contratos, Ley 734 de 2000, Libro II, Capítulo I, Artículo 48, Numeral 31 y Ley 610 de 2000, Artículo 3 y 6.

PROYECTO JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS

Con base en los proyectos 0497 “*Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente*”, y 0515 “*Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional*”, la Secretaria suscribió varios contratos con la ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA, cuyo objeto se relacionó con la “*Atención Integral en educación inicial a niños y niñas de tres (3) meses a cinco (5) años*”, ubicados en los barrios adscritos a la subdirección Local para la Integración Social en las localidades que conforman el Distrito Capital.

El contrato y su ejecución se desarrollaron dentro de los requisitos contenidos en el documento denominado Anexo Técnico y Económico, en las condiciones de modo, tiempo y lugar allí establecidas, de los cuales algunos no fueron tenidos en cuenta al momento de liquidar los contratos.

CONTRATO 3265 DE 2008 – SUSCRITO CON PROACTIVA

2.6. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal.

Suscrito el 3 de diciembre de 2008, para la atención de 96 niños, iniciando su ejecución el 11 de diciembre/08, en cual se vislumbró un detrimento al patrimonio en cuantía de Dos millones Quinientos Cuatro mil Ochocientos Treinta y Cuatro pesos (\$2.504.834), los cuales son el resultado de tomar el valor total del contrato,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

según el acta de liquidación contenida en el formato MC-13, frete a lo realmente ejecutado dentro del contrato, con base en lo siguiente:

La Cláusula 8ª. Forma de pago, señala que *“el valor del contrato será cancelado a la ASOCIACION, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.7 del Anexo Técnico y Económico del Contrato,...”*.

A su vez el numeral 2.7 del anexo Técnico y Económico del Contrato, señala que *“La Secretaria no cancelará los cupos/niño-a/día no atendidos por debajo del diez por ciento (10%) de la cobertura señalada en el alcance el objeto del contrato.”*

Se solicitó a la Secretaria el listado de control de asistencia mes a mes, ya que en la carpeta del contrato no reposa esta evidencia, siendo suministrada en medio magnético, la lista del mes marzo de 21009, en donde se determinó, para ese mes, que la cobertura promedio fue de 81 niño-a, es decir, estuvo por debajo del 16%.

Se incumple lo establecido en Ley 610, “Artículo 3 y 6º Artículo 51 de la Ley 80 de 1993, Cláusula 8ª - forma de pago. del contrato 3265/08, Código Disciplinario Único, numeral 1º. Del artículo 34 y numeral 31 del artículo 48. Manual de contratación adoptado mediante Resolución 948 de octubre 10 de 2007, numeral 6.3.2

CONTRATO No. 2810 DE 2009 – SUSCRITO CON PROACTIVA

2.7. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal.

Suscrito el 26 de mayo de 2009, inicia su ejecución el 1 de junio de 2009, para la atención de 130 niños, vislumbrándose un detrimento al patrimonio del Distrito en cuantía de \$ 58.118.940, como resultado de los niños contratados (130) y los realmente atendidos (100), con base en las visitas realizadas por la interventoría, estableciéndose que el inmueble que ocupaba el jardín no tenía capacidad para albergar los 130 niños, situación que permite concluir que el inmueble no fue objeto del aval por parte de la Subdirección de Plantas Físicas, y la inspección y vigilancia por parte de la SDIS, como lo señala en artículo 8 de la Resolución 0325 de abril 24 de 2009..

Se concluye entonces que hubo inobservancia del numeral 2.4 INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES LOCATIVAS del Anexo Técnico y Económico Condiciones Generales Cofinanciados que define: *“Los predios que presenten los operadores para el servicio de Educación Inicial, debe obtener el aval de la Subdirección de Plantas Físicas, así como la definición de la cobertura a atender.”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

porque se firmó Acta de Inicio el 01/06/2009 y su ejecución se inicia con el conocimiento pleno de la Entidad en cuanto a que la capacidad instalada correspondía a 100 cupos cuando el contrato estipulaba en la cláusula Segunda que correspondía a 130 cupos, por tanto se genera un mayor valor pagado respecto de lo contratado, como se evidencia en el acta de liquidación del contrato.

Se incumple lo establecido en Ley 610, “Artículo 3 y 6º, Artículo 51 de la Ley 80 de 1993, Cláusula 8ª - forma de pago. del contrato 3265/08, Código Disciplinario Único, numeral 1º. Del artículo 34 y numeral 31 del artículo 48. Manual de contratación adoptado mediante Resolución 948 de octubre 10 de 2007, numeral 6.3.2

CONTRATO No. 3266 DE 2008

Inicia su ejecución el 5 de diciembre de 2008, cobertura 99 Niños. Fue objeto de tres modificaciones³, existen informes de la supervisora del contrato: del 12 de diciembre de 2008 al 13 de abril de 2009, en donde se le hace algunas recomendaciones al contratista, pero en general se consigna el cumplimiento del contrato. Este informe no tiene firma. Un segundo informe de ejecución Jardín Infantil Pepitos Proactivos, donde consignan los Avances Pedagógicos, Obligaciones Nutricionales y alimentarias y Obligaciones Seguridad, obligaciones de talento humano, Obligaciones Administrativas y financieras y Obligaciones de manejo de información, suscrito la Coordinadora Jardín Infantil, informe sin la fecha de elaboración. En la carpeta del contrato no reposa el seguimiento financiero ni de la totalidad de niños atendidos durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que su cobertura era de 99 niños; se solicitó a la administración un listado pormenorizado de la asistencia y cobertura atendida, pero no fue facilitado, simplemente enviaron en medio magnético una base de datos, sin discriminar el contenido de sus campos, por ende no se pudo analizar.

CONTRATO No. 2690 de 2009

2.8. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal.

Suscrito el 15 de mayo de 2009, inicia su ejecución el 1 de junio de 2009, para la atención de 112 niños-as, encontrándose un detrimento al patrimonio del Distrito

³ 1ª de diciembre 17 de 2008, se modificó el numeral 2.7 del anexo Técnico: Forma de pago. En cuanto a que el primer pago no será a los 15 días del inicio de la ejecución del contrato, sino a los 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 2ª- Plazo de ejecución, se modifica el párrafo tercero de la cláusula 5, en cuanto no se pagarán costos fijos durante el periodo contemplado entre el 12 de diciembre de 2008 al 19 de enero de 2009. 3ª.- se modificó el plazo y valor del contrato, en cuanto se prolongó por 29 días más y su valor correspondió a \$17. 863.123.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en cuantía de cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos tres pesos (\$4.479.703), el cual se determinó con base en los Informes de Supervisión, de los cuales se concluye que la cobertura del mes de enero y los cinco (5) días de febrero, (fecha de terminación), fue inferior en un 29% y en la liquidación del contrato no se refleja valor a descontar por este concepto. .

Teniendo en cuenta que la Cláusula Séptima FORMA DE PAGO, señala en su Parágrafo “...La SDIS no cancelará los cupos/niño-a/día no atendidos por debajo del diez por ciento (10%) de la cobertura señalada en el alcance el objeto del contrato.”, se determinó un mayor valor pagado por la SDIS a Proactiva como un detrimento al patrimonio del Distrito, como se refleja en el acta de liquidación.

Se incumple lo establecido en Ley 610, “Artículo 3 y 6º; Artículo 51 de la Ley 80 de 1993, Cláusula 8ª - forma de pago. del contrato 3265/08, Código Disciplinario Único, numeral 1º. Del artículo 34 y numeral 31 del artículo 48. Manual de contratación adoptado mediante Resolución 948 de octubre 10 de 2007, numeral 6.3.2

CONTRATO No. 2812 DE 2009

Cobertura 96 niños. Inicia junio 1 de 2009. Termina 11 de febrero de 2010.

2.9 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal.

Se observó un detrimento en cuantía de Cuatro Millones novecientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$4.963.788), como resultado de no haberse atendido la totalidad de la cobertura contratada, toda vez, que en el mes de enero no se atendieron 54 niños-as y en febrero no se atendieron 53 niños-as, es decir, que se liquidó el contrato en forma irregular, presentándose una cobertura inferior al 44%

Se incumple lo establecido en Ley 610, “Artículo 3 y 6º; Artículo 51 de la Ley 80 de 1993, Cláusula 8ª - forma de pago. del contrato 3265/08, Código Disciplinario Único, numeral 1º. Del artículo 34 y numeral 31 del artículo 48. Manual de contratación adoptado mediante Resolución 948 de octubre 10 de 2007, numeral 6.3.2

2.10. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria.

En el desarrollo del proceso auditor, se evidenció que la administración de los documentos de los Proyectos: *Atención Integral a Niños y Niñas Menores de 18 Años con Autismo y con Discapacidad Cognitiva Moderada y Grave*,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Infancia y Adolescencia Feliz y Protegida Integralmente y Adultez con Oportunidades, no se encuentran centralizados para su preservación y custodia, debido a que los registros generados por la supervisión en su seguimiento a la ejecución contractual, se encontraron en la Subdirecciones Técnicas, lo que dispersa las responsabilidades y su control.

Como es el caso del archivo documental de los Centros Crecer, que carece de la totalidad de los soportes como: informe final de ejecución financiero tanto en medio físico como magnético, incumpliendo el numeral 2.7.12 literal d) de la estructura de los estudios previos; informes mensuales de gestión de la supervisión de los contratos, como formato “planillas de liquidación de cupos” de los contratos 1076⁴ y 1072⁵.

También se observa que las carpetas de los contratos, en su gran mayoría no se encuentran adecuadamente foliadas, situaciones que de acuerdo con lo mencionado por la supervisión del contrato 1072⁶ señala que...” *En cuanto a los que faltan no entiendo por qué faltan si mensualmente enviaba los informes, sin estos no se puede efectuar los respectivos pagos, y en cada una de las subdirecciones reposa un archivo de cada uno de los contratos ejecutados en esa subdirección”*.

Los anteriores hechos demuestran irregularidades en el archivo documental de la entidad y ponen en riesgo la administración de archivos, tal como lo establece la ley 594 de 2000, título IV, artículo 12) “*la administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos*”, así como la Ley 734 de 2000, Libro II, Capítulo I, artículo 48 del numeral 31. Por tanto se considera hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

⁴ De los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2008 y de enero a mayo de 2009.

⁵ De los meses de octubre y noviembre de 2008 y abril a junio de 2009. La Resolución de multa tampoco tan poco se encontró en el archivo de la entidad.

⁶ Acta de visita administrativa del 12 de julio de 2012. *La supervisora señala que...” el archivo se entregaba en dos paquetes: uno para contratación y el otro para Subdirección de Infancia y quedaba un informe de evidencia en la carpeta del contrato, En cuanto a los que faltan no entiendo por qué faltan si mensualmente enviaba los informes, sin estos no se puede efectuar los respectivos pagos, y en cada una de las subdirecciones reposa un archivo de cada uno de los contratos ejecutados en esa subdirección...”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXOS CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR \$	REFERENCIACION			
			2.1	2.2	2.3	2.4
ADMINISTRATIVOS	11	N.A.	2.5	2.6	2.7	2.8
			2.9	2.10		
CON INCIDENCIA FISCAL	8	406.561	2.2	N.A.		
		112.392.824	2.3			
		40.822.715	2.4			
		29.976.808	2.5			
		2.504.834	2.6			
		58.118.940	2.7			
		4.479.703	2.8			
4.963.788	2.9					
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	10	N.A.	2.1	2.2	2.3	2.4
			2.5	2.6	2.7	2.8
			2.9	2.10		
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A.				